**Desde ya se puede realizar el reporte de Información Tributaria al Distrito**

**Bogotá, 24 de mayo de 2014.**   Desde ya y hasta el 8 de julio de este año, los obligados deberán reportar toda la información relacionada con valores de compra, compradores y total de ingresos a la Administración Distrital, proceso más conocido como Reporte de Información en Medios Magnéticos.

Así lo informa la Secretaría Distrital de Hacienda, que precisó que el reporte es una obligación que tienen las  personas naturales comerciantes, personas jurídicas, agentes de retención de industria y comercio, entidades públicas del orden nacional y distrital, entre otras, definidos en la Resolución No. DDI-025514 de 2014.

La  información requerida por la Administración Distrital será utilizada para procesos de control y mejoramiento de información del impuesto de industria y comercio (ICA).

Los obligados pueden realizar su reporte de información correspondiente a 2013 desde ya, y antes de las siguientes fechas de acuerdo con el último dígito del NIT o de la cédula de ciudadanía así:

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHAS LIMITE REPORTE DE INFORMACIÓN 2013** | |
| **Último dígito de identificación**  **(NIT o C.C.)** | **Fecha límite** |
| 0 | Junio 24 de 2014 |
| 1 | Junio 25 de 2014 |
| 2 | Junio 26 de 2014 |
| 3 | Junio 27 de 2014 |
| 4 | Julio 01 de 2014 |
| 5 | Julio 02 de 2014 |
| 6 | Julio 03 de 2014 |
| 7 | Julio 04 de 2014 |
| 8 | Julio 07 de 2014 |
| 9 | Julio 08 de 2014 |

Para cumplir con esta obligación la Secretaría de Hacienda ha dispuesto a través de la página web[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co/), un validador que permite cargar directamente los archivos requeridos por la Resolución, obtener un comprobante de esta operación y encontrar toda la información necesaria para realizar oportunamente el reporte.

La Resolución DDI-025514 de 2014, su anexo técnico, el procedimiento de reporte, las preguntas frecuentes y demás información asociada, que permitirá realizar esta operación de manera exitosa, ya está publicada en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co/), opción impuestos en línea, medios magnéticos.  
  
**Capacitación a contribuyentes**  
Con el fin de dar mayor orientación a los obligados y resolver las diferentes inquietudes sobre el reporte de información en medios magnéticos, la Secretaría Distrital  de Hacienda, a través de su Dirección de Impuestos, iniciará un proceso de capacitación. Los interesados deben inscribirse a través del correo electrónico [mcastro@shd.gov.co](mailto:mcastro@shd.gov.co) indicando los siguientes datos: nombre empresa, NIT de la empresa, nombre de la persona de contacto, dirección y teléfono.

**--**

**OFICINA ASESORA DE PRENSA**

Alcaldía Mayor de Bogotá  
Rodrigo Silva Vargas  
Jefe de Prensa  
  
Pbx: (57) 3813000 Ext.1247   
Bogotá D.C., Colombia  
Bogotá Humana

***Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.***